



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Fin de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN VRIN. N° 101 -2020-UNFV

San Miguel, 08 de junio del 2020

Visto, el Oficio N° 041-2020-SA-FCCSS-UNFV de fecha 06.02.2020 de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 017-2020-D-FCCSS-UNFV de febrero del 2020, que aprueba la conformación del **Grupo de Investigación SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL** de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: **"Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística"**; asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad, entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."**;

Que, el artículo N° 73 del Estatuto de esta Universidad, señala que: **"Las Comunidades del conocimiento, representan los intereses y objetivos comunes de la investigación, estructurados en función a redes, laboratorios, programas, grupos, institutos y centros de investigación. El Reglamento de Investigación determina sus características."**;

Que, el Artículo 73 del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala que **"las comunidades del conocimiento son reconocidas por el Vicerrectorado de Investigación. Aquellas comunidades que sean creadas por el VRIN serán adscritas a la oficina que corresponda"**; asimismo en el Artículo 77 de dicha norma, señala que **"Los grupos de investigación son agrupaciones voluntarias de docentes y estudiantes que se organizan para producir conocimiento especializado en diferentes áreas sus integrantes son especialistas en una misma área o áreas complementarias"**;

Que, el Grupo de Investigación Sostenibilidad Socio Ambiental surgió con el propósito de promover el conocimiento y la investigación en materia de sostenibilidad socio ambiental, con un enfoque interdisciplinario y transdisciplinario, orientado a desarrollar, a través de una visión holística, la ejecución de proyectos de investigación en el ámbito de las ciencias ambientales y sociales, particularmente en los campos de la Energía, territorio y Cambio Climático;

Que, mediante Oficio de Visto la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad remite para su ratificación la Resolución N° 017-2020-D-FCCSS-UNFV de febrero del 2020, que aprueba la conformación del **Grupo de Investigación SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL**;

Que, Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, remite el Informe N° 0013-2020-OFI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 12.02.2020 informando que el **Grupo de Investigación SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL, cumple con los requisitos estipulados en la Directiva N° 001-2020-OFI-ICGI-VRIN-UNFV Lineamientos para la conformación, requisitos y reconocimiento de las comunidades del conocimiento**;

En mérito al Oficio N° 111-2020-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 14.02.2020 del Instituto Central de Gestión de la Investigación y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N°0207-2020-VRIN-UNFV de fecha 17.02.2020;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Hijo de la Universalización de la Salud"

III...

Pág. 02

CONT.RESOLUCIÓN VRIN.N° 101 -2020-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Ratificar el Artículo Primero de la Resolución N° 017-2020-D-FCCSS-UNFV de febrero del 2020, en consecuencia, aprobar el reconocimiento del **Grupo de Investigación SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL** de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. –Ratificar el Artículo Segundo de la Resolución N° 017-2020-D-FCCSS-UNFV de febrero del 2020, en consecuencia, reconocer a los siguientes integrantes y colaboradores del Grupo de Investigación SOSTENIBILIDAD SOCIOAMBIENTAL de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores:

Integrantes:

Dra. Eulalia Jurado Falconi	Docente FCCSS-UNFV
Dr. Oscar Benavides Cavero	Docente FIIS-UNFV

Colaboradores:

Hilda Otoya Ramirez	UNFV
Maria Baltazara Espinoza Valdivieso	UNFV
Luis Ludeña Saldaña	USMP
Mario Velasquez Milla	USMP
Gorky Llerena Lazo de la Vega	UNALM
Nicolas Leonof Saenz	USMP
Rafael Alan Castillo Saenz Tejada	USIL
Lenni Francisco Garcia Naranjo Loayza	USIL
Dessire Utrilla Vargas	Alumno UNFV
Maria Elena Rivera Vizurraga	Alumno UNFV
Jeyson Tejada Tarazona Verde	Alumno UNFV

ARTICULO TERCERO. – La Facultad de Ciencias Sociales, el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



SECRETARIA GENERAL ENRIQUE HUAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)